



DECRETO N° 609 /

TEMUCO,

VISTOS: **22 ABR. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.04.2019 presentada por NUÑEZ ESPINOZA JAVIERA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26990  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.909  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 215  
Nombre Del Contribuyente : JAVIERA ARACELLY NUÑEZ ESPINOZA  
Rut : 16.946.228-3  
Dirección Particular : BARROS ARANA N° 545 DPTO 106  
Fecha De Solicitud : 15.04.2019  
Otorgación N° : 106  
Fecha Otorgamiento : 15.04.2019  
Rol Avalúo : 71 -96

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRAM/vw  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)